

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ALTAR - ALTAR MINAS.” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS Y EL SEÑOR FREDY MIGUEL ESPEJO ZHUNIO.

En la parroquia de Amazonas, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amazonas, representado por el Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha, en calidad de Presidente, el Ing. Pablo Buele Nugra como Fiscalizador y la Ing. Leida Peñarreta como Técnica delegada para la recepción de la mencionada obra; y, por otra parte el **SEÑOR FREDY MIGUEL ESPEJO ZHUNIO**, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial de Amazonas, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. _ ANTECEDENTES.

En la parroquia de Amazonas, a los siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos, se suscribe el contrato entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS** legalmente representado por el Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha en calidad de presidente y por otra parte el **SEÑOR FREDY MIGUEL ESPEJO ZHUNIO**, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Parroquial, a la ejecución de la obra de: “**MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ALTAR - ALTAR MINAS.**”

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 46/100 (\$1,785.46) más IVA de acuerdo a la Ley, valor que se cancela contra presentación de la planilla única de ejecución de la obra, la que será debidamente aprobada por fiscalización y la administración del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Parroquial de Amazonas, fue fijado en quince días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

1. No existe contrato complementario.
- 1.01. El GAD PARROQUIAL DE AMAZONAS, luego de tomar a consideración el oficio presentado por el contratista con fecha veinte de julio del dos mil veinte y dos en el cual pide la recepción definitiva de la obra, comunica al señor contratista la realización de la Entrega – Recepción definitiva.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN:

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

2.01. El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en el contrato principal, y las planillas que se han elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Parroquial, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

2.02 El monto de los trabajos realizados por la contratista hasta la planilla única de ejecución de obra: mil setecientos ochenta y cinco con 46/100 (\$1,785.46).

El pago se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Los datos tomados de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA		DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
			12.00%	TOTAL + IVA	IVA 100.00%	ANTICIPO	IMP. RENT. 1.75%	MULTAS	
Plan obra	17/08/2022	1,785.46	214.26	1,999.72	214.26		31.25		1,754.21
TOTALES		1,785.46	214.26	1,999.72	214.26		31.25		1,754.21

2.03 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.03.1. Plazo contractual del contrato principal: quince (15) Días calendario.
- 2.03.2. Fecha de inicio de la obra del contrato: siete (07) de julio del 2022.
- 2.03.3. Vencimiento del Plazo contrato: veinte y dos (22) de julio del 2022.
- 2.03.4. Fecha de solicitud de Acta Recepción Definitiva: veinte (20) de julio del 2022.

De esta manera se determina que el contratista, si ha terminado los trabajos encomendados dentro del plazo estipulado, en consecuencia, no se hace acreedor a multa por este concepto.

2.04 Observaciones: No existe ninguna observación.

2.05 En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera definitiva. Por constancia de lo aquí actuado se firma en original y copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.

Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha
**PRESIDENTA DEL GADP
DE AMAZONAS**

Sr. Fredy Miguel Espejo Zhunio
CONTRATISTA

Ing. Pablo Buele Nugra
FISCALIZADOR

Ing. Leida Peñarreta
TÉCNICA DELEGADA





